

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por el que se anuncia la información pública de la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

El artículo 8 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, establece el proceso de declaración de un parque nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, con fecha 9 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros aprobó inicialmente la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves. De la misma forma, el 13 de febrero de 2018, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado inicialmente la citada propuesta de declaración.

Siguiendo los trámites procedimentales conforme lo establecido en el citado artículo 8 procede ahora someter la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves al correspondiente trámite de información pública.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública a todos los interesados en la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Los documentos estarán disponibles para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Las alegaciones podrán presentarse:

a) Por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al titular de la Delegación Territorial.

b) Por medios telemáticos, a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accede a través del Canal de Administración Electrónica en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente/pnsierranieves, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de

términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

00131509